

**FEDERACIÓN GALLEGA DE  
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, S.L.**

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2015

## ÍNDICE

<b>1. Actividad de la empresa</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Bases de presentación de las cuentas anuales</b> .....	<b>5</b>
2.1. Imagen fiel.....	5
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.....	6
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre .....	6
2.4. Comparación de la información .....	7
2.5. Agrupación de partidas .....	7
2.6. Elementos recogidos en varias partidas.....	7
2.7. Cambios en criterios contables.....	7
2.8. Corrección de errores.....	7
2.9. Importancia Relativa .....	8
<b>3. Aplicación de resultados</b> .....	<b>8</b>
<b>4. Normas de registro y valoración</b> .....	<b>9</b>
4.1. Inmovilizado intangible.....	9
4.2. Inmovilizado material.....	10
4.3. Inversiones Inmobiliarias .....	12
4.4. Instrumentos financieros.....	13
4.4.1. Activos financieros .....	13
4.4.2. Pasivos financieros .....	14
4.4.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo .....	14
4.4.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.....	16
4.4.5. Pasivos financieros .....	16
4.4.6. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas .....	17
4.5. Coberturas contables .....	17
4.6. Existencias.....	17
4.7. Transacciones en moneda extranjera .....	18
4.8. Impuestos sobre beneficios.....	18
4.9. Ingresos y gastos .....	19
4.10. Provisiones y contingencias .....	19
4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.....	19

4.12.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.....	20
4.13.	Subvenciones, donaciones y legados.....	20
4.14.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	20
<b>5.</b>	<b>Inmovilizado material.....</b>	<b>21</b>
<b>6.</b>	<b>Inmovilizado intangible.....</b>	<b>22</b>
<b>7.</b>	<b>Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....</b>	<b>22</b>
<b>8.</b>	<b>Instrumentos financieros.....</b>	<b>23</b>
8.1.	Activos financieros. ....	23
8.2.	Pasivos financieros. ....	24
<b>9.</b>	<b>Fondos propios.....</b>	<b>24</b>
<b>10.</b>	<b>Existencias.....</b>	<b>25</b>
<b>11.</b>	<b>Clientes por ventas y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....</b>	<b>25</b>
<b>12.</b>	<b>Situación fiscal.....</b>	<b>25</b>
12.1.	Saldos con administraciones públicas.....	25
12.2.	Impuestos sobre beneficios.....	25
<b>13.</b>	<b>Ingresos y Gastos.....</b>	<b>26</b>
13.1.	Cifra de negocios. ....	26
13.2.	Gastos de personal. ....	26
13.3.	Otros gastos de explotación. ....	27
<b>14.</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados.....</b>	<b>27</b>
<b>15.</b>	<b>Provisiones y contingencias.....</b>	<b>27</b>
<b>16.</b>	<b>Otra información.....</b>	<b>28</b>
<b>17.</b>	<b>Información medioambiental.....</b>	<b>29</b>
<b>18.</b>	<b>Hechos posteriores al cierre.....</b>	<b>29</b>
18.1.	Modificación del órgano de administración.....	29
18.2.	Desestimación recurso de apelación en el contencioso con la FEDAS.....	30
<b>19.</b>	<b>Operaciones con partes vinculadas.....</b>	<b>30</b>
<b>20.</b>	<b>Otra información.....</b>	<b>31</b>

## **1. Actividad de la empresa**

La entidad FEDERACIÓN GALLEGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS (en adelante la Federación) con CIF: G -15.108.319 se constituyó como asociación privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio e independiente de sus asociados. Se rige por la Ley del Parlamento de Galicia 11/1997 de 22 de Agosto, del Deporte de Galicia, y las normas de desarrollo y demás disposiciones legales o federativas que resulten aplicables. Se rige además por sus Estatutos, inscritos en la Xunta de Galicia el 3 de noviembre de 2011.

Su domicilio social se encuentra establecido en C/ Paseo Alcalde Francisco Vázquez nº 6 1º 15.001 La Coruña.

Constituye su objeto social, según el artículo 5 de sus estatutos, con carácter exclusivo, la organización y práctica, y la enseñanza y divulgación de la actividad subacuática deportiva, en todas sus especialidades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. *Imagen fiel***

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Gobierno a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado, conforme a la disposición transitoria quinta "Desarrollos normativos en materia contable", del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (disposición transitoria sexta del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, en el caso de PYMES), las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, que seguirán en vigor en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, disposiciones específicas y en el nuevo Plan General de Contabilidad, y en tanto no se apruebe una nueva adaptación conforme a la habilitación contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas el 30 de marzo de 2015.

### **2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados***

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el

patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

### ***2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la Federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### ***2.4. Comparación de la información***

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014. Dicha información comparativa no ha sido auditada, dado que no existe la obligación de la misma y su contratación supondría un gasto, que en estos momentos, dada la situación económica de esta entidad, no es aconsejable. En próximos ejercicios, y si la situación económica lo permite y a criterio de la Comisión Delegada, se procurara auditar la Situación Económica de esta Federación a finales de cada ejercicio.

### ***2.5. Agrupación de partidas***

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ***2.6. Elementos recogidos en varias partidas.***

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### ***Cambios en criterios contables***

Durante el ejercicio de 2015 la Junta Directiva ha dispuesto no realizar ninguna amortización de los bienes de inmovilizado adquiridos por la Federación durante los ejercicios anteriores a 2015, dado que los valores contables especificados en el Balance de Situación se ajustan, salvo en el valor dado a INSTALACIONES TÉCNICAS que debería ser 0.-, al valor real de los bienes en poder de esta Administración. Influye también, en esta decisión, el no incrementar las pérdidas del ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 no se han adquirido bienes inventariables. Los aparatos de telefonía móvil adquiridos se consideraran material fungible dado su poca durabilidad. Los muebles adquiridos, dado su carácter, pues se limitan a pequeñas estanterías de poco valor, también se consideraran material fungible no inventariable.

### ***2.8. Corrección de errores***

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 que influyeron negativamente en el ejercicio del 2015 incluyen diversos ajustes realizados como consecuencia de errores en ejercicios anteriores.

Además de estos gastos activados como inmovilizado material se procedió a la regularización de diversas partidas de otros gastos imputadas a la Federación y por un importe de 41.577,39 euros, que al igual que en el caso anterior no se corresponderían con la actividad realizada por esta, sino con gastos generados por las sociedades relacionadas directamente con José Senra Lago, (ver punto 19 de esta memoria). El total de estos gastos se especifica en el ANEXO III.

Así a 31 de diciembre de 2014 se procede a la regularización de estos gastos y de los activados como inmovilizado material cargándolos a una cuenta deudora por partidas pendiente de justificar por la antigua Junta Directiva con un importe total de 60.307,70 euros que con las regularizaciones del 2015 asciende a la cantidad de 69.294,99 €. Dichos importes no se amortizaran a pérdidas hasta saber el resultado de la demanda contra la anterior presidencia de esta Federación.

### ***2.9. Importancia Relativa***

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

### 3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-27.996,74	-22.787,10
<b>Total</b>	<b>-27.996,74</b>	<b>-22.787,10</b>

Aplicación		Ejercicio 2014
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A rdos negativos de ejerc. anteriores	-27.996,74	-22.787,10
<b>Total</b>	<b>-27.996,74</b>	<b>-22.787,10</b>

### 4. Normas de registro y valoración

#### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Federación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o ventas, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal, durante su vida útil estimada, en función del siguiente porcentaje:

Descripción	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	9 - 10
Aplicaciones informáticas	33

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe

recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Federación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2015 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### **4.2. Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo, y los ajustes que



surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Federación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la federación para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Federación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Federación para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente

reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>% Anual</b>
Instalaciones	8%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos de Información	25%
Elementos de Transporte	10%
Otro inmovilizado Material	15%

La Federación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Federación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se

reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2014 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **4.3. Inversiones Inmobiliarias**

La Federación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario e las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

### **4.4. Instrumentos financieros**

La federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

#### **4.4.1. Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### **4.4.2. Pasivos financieros**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **4.4.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: la Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros

híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Federación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros-

La Federación dará de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.4.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **4.4.5. Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### **Fianzas entregadas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor

razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.4.6. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Federación formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

#### **4.5. Coberturas contables**

En las coberturas del valor razonable, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura de los flujos de efectivo, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importe registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

#### **4.6. Existencias**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los

descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su

venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.7. Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### **4.8. Impuestos sobre beneficios**

La base imponible es cero, ya que en este ejercicio la Federación sólo ejerció actividades que figuran en su objeto social, las cuales están exentas del Impuesto sobre Sociedades.



#### **4.9. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Federación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.10. Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Federación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### ***4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal***

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### ***4.13. Subvenciones, donaciones y legados***

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### ***4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas***

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se

realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido: se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## 5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>90.572,70</b>	<b>90.572,70</b>
(+) Entradas	423,50	423,50
(-) Salidas, bajas o reducciones	-22.552,26	-22.552,26
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>68.443,94</b>	<b>68.443,94</b>
<b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>43.644,10</b>	<b>43.644,10</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	8.249,44	8.249,44
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-3.105,96	-3.105,96
<b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>48.787,58</b>	<b>48.787,58</b>
<b>E) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>19.656,36</b>	<b>19.656,36</b>
<b>F) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015</b>	<b>68.443,94</b>	<b>68.443,94</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015</b>	<b>48.787,58</b>	<b>48.787,58</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	0.-	0.-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0.-	0.-
<b>H) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2015</b>	<b>19.656,36</b>	<b>19.656,36</b>

## 6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habidos en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>10.878,82</b>	<b>10.878,82</b>
(+) Entradas	5.005,42	5.005,42
(-) Salidas, bajas o reducciones		
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>15.884,24</b>	<b>15.884,24</b>
<b>B) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>8.893,63</b>	<b>8.893,63</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	2.451,22	2.451,22
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
<b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>11.344,85</b>	<b>11.344,85</b>
<b>D) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>4.539,39</b>	<b>4.539,39</b>
<b>E) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015</b>	<b>15.884,24</b>	<b>15.884,24</b>
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015</b>	<b>11.344,85</b>	<b>11.344,85</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	0.-	0.-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0.-	0.-
<b>G) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2015</b>	<b>4.539,39</b>	<b>4.539,39</b>

La Federación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

## 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos vigentes al 31 de diciembre de 2015 se corresponden con un renting contratado con la entidad financiera BBVA de un equipo multifunción marca Canon y que finaliza en el próximo ejercicio y con el alquiler del local donde se encuentra el domicilio social y una plaza de garaje.

En la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos derivados del arrendamiento operativo son los siguientes:

EUROS	2015	2014
Renting fotocopiadora	747,67	815,64
Alquiler local	7.562,50	7.986,00
Plaza garaje	468,00	1.020,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.778,17</b>	<b>9.821,64</b>

El importe relativo al renting , en cuanto al ejercicio 2015, tras los ajustes pertinentes, se procede a contabilizar adecuadamente el gasto del ejercicio cumpliendo con el principio de devengo. El pago se finaliza en NOVIEMBRE 2015

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1. Activos financieros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍA	Otros activos financieros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Dépositos a l/p		2.500,00		2.500,00
Fianzas a l/p	800.-	2.317,49	800.-	2.317,49
<b>TOTAL</b>	<b>800.-</b>	<b>4.817,49</b>	<b>800.-</b>	<b>4.817,49</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍA	Otros activos financieros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Clientes por ventas y prest. de serv.	4.684,16	1.304,66	4.684,16	1.304,66
Otros deudores	6.736,63		6.736,63	
Inversiones financieras a corto plazo	69.294,99	61.295,12	69.294,99	61.295,12
<b>TOTAL</b>	<b>80.715,78</b>	<b>62.599,78</b>	<b>80.715,78</b>	<b>62.599,78</b>

## 8.2. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍA	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Pasivo financiero a coste amortizado	4.700,97	4.530,31	4.700,97	4.530,31
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍA	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
		2014		2014
Pasivos financieros a coste amortizado	4.700,97	4.530,31	4.700,97	4.530,31
<b>TOTAL</b>	<b>4.700,97</b>	<b>4.530,31</b>	<b>4.700,97</b>	<b>4.530,31</b>

## 9. Fondos propios

El movimiento habido en el epígrafe de fondos propios durante el ejercicio 2014 y 2015 ha sido el siguiente:

Datos en Euros	Saldo al 01/01/2015	Distribución de resultados 2015	Ajuste por errores	Resultado 2015	Saldo al 31/12/2015
Fondo Social	38.512,28				38.512,28
Reservas	20.696,88				20.696,88
Resultado de ejercicios ant.	(27.326,26)				(27.326,26)
Pérdidas y ganancias	(22.787,10)			(-27.996,74)	(50.783,84)
<b>TOTAL</b>	<b>9.095,80</b>	<b>-</b>		<b>(-27.996,74)</b>	<b>-18.900,94</b>

## 10. Existencias

La composición de las existencias es la siguiente:

Euros	31/12/2015	31/12/2014
Kits cursos	1.676,40	1.676,40
Anticipo a proveedores	50,00	50,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.726,40</b>	<b>1.726,40</b>

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad.

## 11. Clientes por ventas y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Afiliados y otras entidades deportivas" a la fecha del balance de situación corresponde principalmente a importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios propios de su actividad. A 31 de diciembre de 2015 existe en este epígrafe un saldo calificado como de dudoso cobro correspondiente al convenio firmado por la anterior administración de esta entidad, con el club DIVE GALICIA que asciende a la cantidad de 3.745,00. Es de reseñar, también, una deuda del club BUCEO GALICIA, que se arrastra desde la anterior administración, que asciende a la cantidad de 507,00 € que esta administración no ha podido regularizar dado que el titular de dicho club manifiesta repetidamente que la misma había sido abonada a la anterior administración.

Los administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos en bancos a corto plazo con un vencimiento de tres meses o un plazo inferior.

## 12. Situación fiscal

### 12.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>SALDO DEUDOR</b>		
Corriente		
Administ. Pública, deudora por subvenciones concedidas	18.755,00	22.032,00
Seguridad social. Subvención por cursos	420,00	
<b>TOTAL</b>	<b>19.175,00</b>	<b>22.032,00</b>

### Impuestos sobre beneficios

Por su condición de asociación privada sin ánimo de lucro y en base a la legislación aplicable, todas las rentas obtenidas en 2015 por la Federación están exentas del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo el IVA relativo a los gastos asociados a su actividad propia no es deducible.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

## 13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

### 13.1. Cifra de negocios.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

EUROS	2015	2014
Ingresos federativos	198.920,70	241.380,54
<b>TOTAL</b>	<b>198.928,18</b>	<b>241.380,54</b>

### 13.2 Gastos de personal.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunta es la siguiente:

EUROS	2015	2014
Sueldos y salarios	50.514,58	41.367,71
Seguridad social	8.617,51	12.667,61
Otros gastos sociales	412,70	32,93
<b>TOTAL</b>	<b>59.544,79</b>	<b>54.068,25</b>

Es de reseñar, que en el importe de Sueldos y Salarios está incluida la sentencia por despido de la administrativa Olga Serrano que asciende a la cantidad de 19.441,15 € a lo que hay que sumar la indemnización, por el mismo concepto que asciende a la cantidad de 3.110,74 €.

### 13.3 Otros gastos de explotación.

El saldo mostrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación", y tras las regularizaciones realizadas según se especifica en la nota 2.8 de esta memoria, está compuesto por las siguientes partidas:

EUROS	2015	2014
Arrendamientos y cánones	32.182,95	52.017,50
Reparaciones y conservación	20.336,68	8.430,41
Servicios de profesionales independientes	34.361,16	14.038,18
Transportes	1.107,33	887,13
Primas de seguros	37.006,70	9.908,98
Servicios bancarios y similares	1.374,66	2.204,96
Publicidad, propaganda y relaciones Públicas, desplazamientos etc.	11.020,98	20.181,66
Suministros	4.693,01	4.554,28
Otros servicios	103.416,57	106.733,75
Otros tributos	599,88	1.411,82
<b>TOTAL</b>	<b>246.099,92</b>	<b>220.368,67</b>

## 14. Subvenciones, donaciones y legados

Las características de la subvención recibida en el ejercicio 2015 son las siguientes:

Entidad ordenante	Importe de la subvención	Año concesión	Aplicado para
Xunta de Galicia. Secretaría Xeral para o Deporte	19.175,00	2015	Gastos campeonato de Pesca Submarina

En cuanto al ejercicio anterior, la información de las subvenciones recibidas, es como sigue:

Entidad ordenante	Importe de la subvención	Año concesión	Aplicado para
Xunta de Galicia. Consellería de Deportes	22.032,00	2014	Gastos campeonato de Pesca Submarina

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales y exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.



## **15. Provisiones y contingencias**

Durante el presente ejercicio del 2014, con fecha 25 de noviembre, se dota una provisión por importe de 41.617,57 euros para hacer frente a la deuda que la Federación mantiene con la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Vigo con fecha veintiuno de marzo. A 31 de diciembre esta sentencia se encuentra recurrida por la Federación. Ver punto 18 de la presente memoria.

## **16. Otra información**

A 31 de Diciembre del 2015 Federación se encuentra en un proceso abierto contra el antiguo presidente D. José Senra Lago. Dicho procedimiento se inicia el 12 de abril de 2013 cuando D. Agustín Díaz González, en representación de A.D.C. Raspa Club, presenta una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Pontevedra por unos hechos que pudieran constituir un delito de apropiación indebida y otros contra FEGAS, solicitando que se inicie por parte de la Fiscalía el oportuno expediente de investigación. En la citada denuncia se indica que el Club Raspa había solicitado en reiteradas ocasiones a FEGAS diversa documentación soporte sobre determinados gastos, siendo denegado dicho acceso por parte de FEGAS.

En base a lo anteriormente comentado, el Fiscal presenta una denuncia contra el antiguo Presidente, por unos hechos referentes al aprovechamiento para sus usos particulares de unos medios y unas cantidades que eran propiedad de FEGAS y solicita con fecha 31 de mayo de 2013 que se incorpore a las actuaciones un informe pericial de la contabilidad de FEGAS para corroborar si tienen reflejo contable los hechos a los que se refiere la denuncia presentada por el Club Raspa.

Tras el nombramiento por el Juzgado de Instrucción nº3 de Vigo con la oportuna designación del Consello Galego de Economistas, se nombra como perito a D. Jorge Montoya Arana, representante a estos efectos de BDO Auditores, S.L., que con fecha 14 de noviembre de 2014 emite el informe pericial encargado con las siguientes conclusiones referidas al período 2010-2013:

– Se habían efectuado pagos de telefonía con fondos de la Federación correspondientes a empresas vinculadas al antiguo Presidente por importe de 1.384,00 euros.

– En relación con la trabajadora de la Federación Dña. Olga Serrano, la cual según antiguos trabajadores prácticamente no pasaba por las instalaciones de FEGAS, no pudieron determinar las horas efectivamente trabajadas por la empleada al no contar con información que evidenciara su dedicación, habiendo comprobado que su retribución bruta asciende a 81.763 euros durante el período de referencia.

– Se detectó también la existencia de determinados viajes efectuados por el antiguo Presidente en los que realizaba pagos de comidas en restaurantes con la tarjeta Visa de la Federación y posteriormente cobraba las correspondientes dietas diarias por manutención.

– Se destaca que la Federación había efectuado pagos a entidades vinculadas al Presidente por importe de 7.074,00 euros por diversos servicios prestados durante el período de referencia.

– Como consecuencia de un robo producido en las instalaciones de la Federación, FEGAS realiza un pago al Presidente por importe de 7.143,41 euros en compensación por los elementos sustraídos que eran de propiedad del Presidente.

– De acuerdo con la documentación analizada, los pagos realizados con la tarjeta Visa del Presidente durante el período analizado por el perito ascendieron a 88.553,00 euros. La mayor parte de estos pagos se realizan en diversos restaurantes y en viajes.

– Detectaron además, otros conceptos en los pagos realizados por la Federación tales como trajes, camisas, corbatas y calzado, joyería, supermercados, elementos electrónicos, librería, farmacia, gastos médicos, multas de tráfico, taller, etc.

– Asimismo, había diversas salidas de efectivo por importe total de 12.008,00 euros, de las cuales, con la documentación no pudieron determinar el beneficiario del pago correspondiente.

A la vista de todos los datos contenidos en el informe el perito consideró que existía una clara falta de rigor en la contabilidad de la FEGAS.

## **17. Información medioambiental**

El órgano de administración de esta entidad manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre).

## **18. Hechos posteriores al cierre**

### **18.1. Modificación del órgano de administración**

En noviembre de 2014 se inicia un período electoral durante el cual la Federación queda a cargo de una Comisión Gestora con D. Luis López Conde como presidente en funciones. Finalmente, el 20 de abril de 2015 se constituye la nueva Junta Directiva quedando formada como sigue:

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	
PRESIDENTE	Francisco Javier Núñez Barreras

VICEPRESIDENTE PRIMERO	Guillermo Ferreiro Torres
VICEPRESIDENTE SEGUNDO	José Area Acebedo
SECRETARIO	Héctor Costa Fernández
TESORERO	Enrique José Carro Vila
	Juan José Núñez Barreras
VOCALES	David Deive López
	Abraham Padín Guillán

## **18.2. Desestimación recurso de apelación en el contencioso con la FEDAS**

Con fecha 23 de junio de 2015 la sección sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra dicta sentencia sobre el procedimiento que a 31 de diciembre de 2014 la Federación tenía abierto con la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), mencionado en el apartado 15 de esta memoria, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Federación Gallega de Actividades Subacuáticas y confirmando la sentencia de fecha 21 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Vigo que condenaba a la Federación a abonar la cuantía de 39.981,08 euros a la FEDAS y decretando la pérdida del depósito constituido para recurrir.

## **19. Operaciones con partes vinculadas**

Durante el anterior ejercicio, con fecha 26 de diciembre de 2013, el antiguo presidente de la Federación, Jose Senra Lago, formaliza con la sociedad Club Parque Islas Atlánticas, representada por Nuria Senra Lamarca, un contrato de arrendamiento por el cual la FEGAS arrienda a dicha sociedad la embarcación con matrícula VILL-3-5- 12 por un importe anual de 1.210 euros IVA incluido y corriendo a cargo de la Federación cualquier tipo de reparación necesaria para el correcto funcionamiento de la embarcación, así como el pago del amarre y seguro a todo riesgo.

Además del contrato de arrendamiento la Federación formalizó con fecha 1 de agosto de 2010 un convenio con la misma sociedad, Club Parque Islas Atlánticas, por el cual esta sociedad acepta realizar las actividades de Apnea -Snorkel, en las Islas Cíes de Galicia a cambio de que la Fegas se haga cargo de todos los gastos ocasionados para la realización de estas actividades ya sean, gastos de personal, compra de equipación, material del campamento, manutenciones, desplazamientos, etc.; especificando en el acuerdo que todos los beneficios que se generen de la realización de estas actividades serán propiedad exclusiva del Club.

Los numerosos gastos generados por estas actividades se imputan a la Federación a pesar que no están relacionados directamente con su actividad y no suponen beneficio alguno para esta por lo que se decide proceder a su regularización con fecha 31 de diciembre de 2014, como se especifica en la nota 2.8 y el ANEXO III. Siguiendo el mismo criterio se regulariza parte de una factura emitida por la federación al Club Parque Islas Atlánticas en concepto de actividades de snorkel por importe de 2.510,00 euros.

Durante el ejercicio 2014 se han llevado a cabo las siguientes operaciones con entidades vinculadas al antiguo presidente de la Federación, excluidas las relacionadas en el apartado anterior:

Parte vinculada	Operación	2015	2014
PARQUE ISLAS ATLANTICAS, SL	Gastos embarcación		
	Venta licencias		2.780,00
SERV. TECNICOS INMOBILIARIOS DE PORRIÑO, SL	Compras		
<b>TOTAL</b>			<b>2.780,00</b>

## 20. Otra información

La distribución por sexos media del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

<b>CUADRO RESUMEN SEXO 2015</b>			
CATEGORÍA	Hombres	Mujeres	Total
Comisión delegada	5		5
Administrativos		2	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

## 21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>			
	<b>2015</b>		<b>2014</b>	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	159.685,14	61,95%	143.779,85	61,65%
Resto	98.062,33	38,05%	89.439,69	38,35%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>257.747,47</b>	<b>100%</b>	<b>209.433,20</b>	<b>100%</b>

En La Coruña, a 31 de diciembre de 2015, queda formulado el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS, S.L.** correspondientes al ejercicio 2015 dando su conformidad, mediante firma, los miembros de la Junta Directiva.

**FIRMAS**

---

PRESIDENTE

Francisco Javier Núñez Barreras

---

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Guillermo Ferreiro Torres

---

---

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

José Area Acebedo

---

SECRETARIO

Héctor Costa Fernández

---

TESORERO

Enrique José Carro Vila

---

VOCAL

Juan José Núñez Barreras

VOCAL

David Deive López

VOCAL

Abraham Padín Guillán

